

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 30 OCT 2023

Proceso No. 11001400305020190116900

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte interesada, pues de conformidad con el artículo 275 del Código General del Proceso, el objeto del presente trámite se encuentra agotado con los informes rendidos por parte de las entidades requeridas, resultando improcedente cualquier tipo de pronunciamiento por parte de esta sede judicial.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 088 de hoy 31 OCT 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.